UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2408-R-2018

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA 07 DIC 2018 RECIBIDO SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA HORA

Huancayo, 05 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 049-2018-CF/FEN/UNCP del 23 de noviembre 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite acta de Consejo de Facultad sobre aprobación de Plan de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Decana informa que, en sesión de Consejo de Facultad del 23 de noviembre 2018, se acordó aprobar por unanimidad el plan de viaje de la asignatura Enfermería en el Cuidado del adulto III, para visitar el Instituto de Enfermedades Neoplásicas y al Instituto de Ciencias Neurológicas los días 28, 29 y 30 de noviembre 2018;

Que, según Proveído Nº 01535-2018-VRAC-UNCP del 26 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 28 al 30 de noviembre 2018, a la ciudad de Lima, de los estudiantes de la Facultad de Enfermería; así, como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para la asesora Lic. María Asela Ortega Salcedo;

Que, a través del Oficio N° 181-2018-JUT/UNCP del 26 de noviembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-519, con los conductores Alberto Jiménez Balbín y Guzmán Remar Briceño, para el viaje a la ciudad de Lima del 28 al 30 de noviembre 2018; requiriendo 70 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio Nº 00671-2018-DGA-UNCP presentado el 27 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Enfermería, para visitar el Instituto de Enfermedades Neoplásicas y al Instituto de Ciencias Neurológicas los días 28, 29 y 30 de noviembre 2018, en la ciudad de Lima.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-519, para el viaje a la ciudad de Lima; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesora.

3º ***ENCARGAR*** a la docente María Asela Ortega Salcedo, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

MG. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad ENFERMERIA/ MARIA ASELA ORTEGA SALCEDO/Oficina General